



ONCI-20 – B.4 EVALUACIÓN A LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EN LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE BOGOTÁ

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNSCI), en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a los Controles Implementados por la Supervisión e Interventoría en los Contratos de Obra de Infraestructura de la Sede Bogotá. Lo anterior, resultante del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitió establecer un universo de auditoría para la citada vigencia.

De otra parte, en el marco de los Planes Globales de Desarrollo 2016–2018 y 2019–2021, la Sede Bogotá formuló en el Plan de Acción dentro del marco de la Recuperación y modernización de la infraestructura física y generación de espacios enriquecedores de la actividad intelectual, apoyar la recuperación y reconfiguración del campus, modernizando su infraestructura y el reforzamiento estructural de muchas de sus edificaciones, para poder ser el soporte que la academia y sus procesos requieren.

Durante el desarrollo de la presente evaluación y en el marco de la Auditoría de Cumplimiento que actualmente realiza la Contraloría General de la República CGR a la Universidad correspondiente a la vigencia 2019, se encuentra que dicha entidad evalúa lo relativo al proceso contractual y para ello ha solicitado información en relación con la Orden contractual de consultoría OCO 22 de 2019 y el contrato CON 20 de 2019, los cuales tiene relación directa con el proyecto de obra “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE BIENESTAR Y CULTURA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA SEDE BOGOTÁ – FASE 1” de la Sede Bogotá.



En oficio 84112 (AG 8-13 1/24) del 30 de octubre de 2020 de la CGR, se comunicaron las observaciones 03 y 04 de los contratos de obra 20 de 2019 y la OCO 22 de 2019, en relación con: i) observación No.3. Pagos de Items no previstos en contratos de obra No CON-020-2019 UNAL (A-D-F) y ii) observación No.4. Acabados terminados y estabilidad de obra contrato 020 de 2019 (A). El Informe Final de la ONCI contiene analogías en relación con los temas de: acabados, terminados, así como debilidades en la formalización de actas y en la gestión de la función de interventoría. Sin embargo, el informe presentado por el ente auditor externo, hace precisiones no verificadas por la ONCI de acuerdo con el alcance definido para esta evaluación, en relación con “pagos de items no previstos”, sobre los cuales la instancia que defina la Vicerrectoría de Sede Bogotá dará respuesta pertinente a la CGR.

El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI -965 -20, a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico - DODF de la Sede Bogotá mediante oficio ONCI-963-20, y a la Sección de Contratación de la Sede Bogotá con oficio ONCI-964-20, todos con fecha del 19 de noviembre de 2020. Vale anotar que en el informe final se referenciaron cinco (5) observaciones clasificadas de Tipo II, cuyas respectivas acciones de mejoramiento fueron propuestas por las áreas evaluadas.

Las acciones que se suscriben en el numeral “4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados” del presente informe, fueron debidamente registradas en el SoftExpert.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Proceso de Supervisión e Interventoría en los contratos de obra de infraestructura en la Sede Bogotá, mediante la verificación de los requisitos, procesos y procedimientos establecidos en la normativa interna, con el fin de identificar aspectos a mejorar.

3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada, a verificar los mecanismos de control del proceso de supervisión e interventoría en los contratos de obra de infraestructura de la Sede Bogotá.

El área evaluada fue la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico - DODF de la Sede Bogotá. La vigencia evaluada fue el 2019 y primer semestre de 2020.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y la Sección de



Contratación de la Sede Bogotá, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto Medio y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencias y presentados en la siguiente Tabla:

Observación número 1: Debilidades de la supervisión e interventoría en el seguimiento a las Actas de Comité de Obra

Situación evidenciada:

Mediante la revisión que la ONCI realizó a 10 actas de Reunión de Comité de Obra¹, seleccionadas a través de muestreo aleatorio (Actas Número: 1, 3, 14, 15, 26, 28, 34, 36, 37, y 39), y a las actas subsiguientes a fin de verificar el cumplimiento o revisión a los compromisos acordados por las partes, se evidenciaron los siguientes hechos:

1. Las Actas revisadas ninguna está formalizada con las respectivas firmas.
2. Falta claridad si los compromisos adquiridos en reuniones anteriores se cumplieron o no: En las actas 34-35², 36-37³ y 37-38⁴, se observó que el compromiso adquirido no se cumplió, se mantuvo para una siguiente reunión y no hay precisión si en esta finalmente se cumplió o no. En el Acta 3 quedó como pendiente “hojas de vida de asesores eléctrico e hidráulico y documentos del SG SST” dicho compromiso no se cumplió según el acta 4 y en el acta 5 ya no se hace mención al tema, es decir se pierde el seguimiento, evidenciando una verificación parcial de compromisos.
3. Información imprecisa en el contenido de las actas. En el Acta 36 del 26 de febrero de 2020, se observó información imprecisa sobre el desarrollo del contrato, sin que se haya corregido por las partes: “El ingeniero Oscar serna informa sobre el trabajo realizado en la semana, la interventoría realizó un balance presupuestal en conjunto con el contratista, este balance determinó el costo adicional de la obra de (500.000.000.000 millones aprox.) requeridos para poder terminar las actividades programadas...”. Se evidencia falta de rigurosidad en la revisión de la información registrada en las actas.

¹ Fuente: 48 archivos relacionados en directorio Actas de Comité de Obra.

² Quedo pendiente el punto de entrega de Planimetría.

³ Quedó pendiente la revisión de Acta No.3.

⁴ Se revisó solo un punto de los tres pendientes, quedaron pendientes: i) formatos de entrega y liquidación y ii) planos record revisar formatos.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	<p>CI.1029-1</p> <p>Se estructurará un modelo de acta de comité, el cual contendrá los temas mínimos a tratar, el control y seguimiento a los compromisos adquiridos.</p> <p>Esta acta será elaborada por parte del interventor y el seguimiento de los compromisos la realizará el supervisor del contrato.</p>	<p>Informe Acta de Comité de Obra (Documento).</p> <p>La Dirección de ordenamiento construirá el documento y formalizará en la plataforma Softexpert.</p>	DODF - Sede Bogotá	02/12/2020 al 28/02/2021

Observación número 2: Debilidades de la Interventoría en los Informes Mensuales Criterio normativo:

Situación evidenciada:

La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico -DODF de la Sede Bogotá remitió a la ONCI, mediante comunicación DODF-495-20 del 2 de octubre de 2020, catorce (14) archivos que contienen los Informes Mensuales de Interventoría correspondientes al periodo del 7 de mayo de 2019 al 27 de julio de 2020. De la verificación realizada por la ONCI se evidenciaron las siguientes debilidades en el contenido de estos informes:

1. Los informes 1, 3, 4, 5, 6 y 7 no tienen registrada la firma del interventor ni del supervisor, los informes números 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 cuentan solo con la firma del interventor.
2. El Informe 4, tiene características de ser un documento borrador (contiene comentarios). En ítem “4.1.1.1 Evaluación Presupuesta” en cuadro de seguimiento a cantidades de obra en campo de justificación a mayores cantidades contratadas se indica como soporte a la justificación “no tengo idea”, lo cual va en contravía de lo que debería hacer una interventoría, como lo es establecer las causas en el seguimiento a actividades de obra.
3. En el Informe No.6, se observa que el contenido del capítulo de conclusiones y recomendaciones de tipo técnico, es igual al contenido de ese capítulo en el informe No.5, lo cual evidencia que no se realizó un seguimiento en este periodo o no se ajustó adecuadamente el documento. Igual situación se presenta en el Informe No.8: hasta la página 24 indica que es el número 8, a partir de la página 25 indica que es el informe No.7, y se evidencia que el contenido es el mismo del informe del periodo anterior, luego se está registrando como informe nuevo algo ya referenciado en el periodo anterior. No se evidencia comentarios de la supervisión en relación a estas inconsistencias.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	<p>CI. 1030-1</p> <p>Se estructurará un modelo de informe mensual, que contendrá la información mínima y su estructura general.</p> <p>Este informe será elaborado por parte del interventor y la validación del informe la realizará el supervisor del contrato</p>	<p>Estructura de informe mensual (documento).</p> <p>La Dirección de ordenamiento construirá el documento y formalizará en la plataforma softexpert</p>	DODF - Sede Bogotá	02/12/2020 al 28/02/2021

Observación número 3: Inoportunidad en la Gestión por parte de la Interventoría

Situación evidenciada:

La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico -DODF de la Sede Bogotá como soporte a las prórrogas y adiciones que se surtieron en el marco del Contrato 20 de 2019, remitió a la ONCI documentos que indican el trámite que se dio a las solicitudes y que sirvieron de soporte a las comunicaciones de la Constructora y a la Interventoría.

En la revisión realizada por la ONCI se identificó los siguientes documentos:

1. Documento UNBE1-047 del 18 de noviembre de 2019 de la firma interventora dirigida a la Directora de la DODF⁵ en la cual solicita prórroga para el contrato 020 de 2019 y se hace mención a algunas actividades no previstas, adjuntando como soporte la comunicación H&C-UNAL-033-19 del 30 de agosto de 2019 de la Compañía H&C Proyectos de Ingeniería SAS dirigida a la firma interventora con fecha de recibido el 30 de agosto de 2019, donde aduce entre otros

“...acudimos a ustedes para solicitar de manera respetuosa pero acuciosa se nos realice entrega formal y definitiva de todos los planos, detalles, informes, conceptos y demás necesarios y suficientes para dar cumplimiento cabal al objeto del contrato que nos atañe.

... desde el 19 de julio del presente año venimos manifestando de forma verbal y escrita por medio de oficios, correos y en los comités de obra que hay vacíos o inconsistencias en la información entregada que están obstaculizando, cada vez con mayor impacto, el desarrollo normal de la obra, lo anterior implica que a la fecha presenta un atraso, que de ninguna manera puede ser responsabilidad nuestra como contratistas...”, (subrayado de la ONCI)

⁵ Documento incompleto. Se remiten dos hojas.



Y adicionalmente en dicho documento la firma constructora solicita una prórroga de 60 días calendario.

2. Comunicación H&C-UNAL-232-19 del 4 de diciembre de 2019, de la firma constructora dirigido al Director de Interventoría, donde presenta solicitud de prórroga y adición a CON 20 de 2019 y solicita: "... respuesta formal de todas nuestras comunicaciones referentes a la modificación en el tiempo y contrato de referencia". (subrayado de la ONCI)

3. Comunicación I-UNBE1-50 del 4 de diciembre de 2019 de la firma interventora dirigido al Supervisor de la OCO No. 22, en donde presentan una serie de consideraciones técnicas y manifiestan como conclusión: "...prorrogar el contrato en 90 días calendario, a partir del 23 diciembre de 2019, y considerar la ampliación en el monto contractual por un valor legal que alcance hasta el 50% del valor del contrato CON-020 de 2019"

La anterior información evidencia que el contratista desde el mes de agosto de 2019, advierte al Interventor sobre falta de información y hace solicitud de una posible prórroga, asimismo, en la comunicación de diciembre de 2019 reitera al interventor la respuesta formal a las comunicaciones. A pesar de estas solicitudes realizadas con tiempo por el constructor, formalmente la Interventoría solo hasta el 4 de diciembre de 2019 hizo la solicitud a la supervisión del proyecto en relación con la adición y la prórroga al contrato 20 de 2019, a pocos días de la fecha límite para la finalización del contrato (diciembre 22 de 2019).

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	<p>CI. 1031-1</p> <p>Como parte del seguimiento semanal a los compromisos, se les dará un tiempo máximo de respuesta dependiendo de cada situación y se consignaran dichos compromisos en las actas de comité.</p> <p>Esta acta será elaborada por parte del interventor y el seguimiento de los compromisos la realizará el supervisor del contrato</p>	Acta de Comité de Obra (Documento).	DODF - sede Bogotá	02/12/2020 al 28/02/2021



Observación número 4: Adición a Contrato 20 de 2019, sin aprobación explícita del Comité de Contratación

Situación evidenciada:

En el documento “Prorroga, modificación y adición No.2 al contrato de obra 020 de 2019...” de fecha 18 de diciembre de 2019, se indica con base en varias consideraciones, entre ellas la b): “Que el Comité de Contratación de la Sede Bogotá en sesión No.50 celebrada el 12 de diciembre de 2019, según Acta No.50, previo análisis de la solicitud presentada por Directora de Ordenamiento y Desarrollo Físico en coordinación con el interventor del contrato de obra en la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para la construcción de la primera etapa del proyecto “adecuación del espacio de bienestar y cultura para la comunidad universitaria en el área demolida del ala nororiental del edificio 101 Torre Central y del espacio público contiguo de la Universidad Nacional de Colombia” 020 de 2019, recomendó al señor Vicerrector de la Sede Bogotá suscribir la prórroga, modificación y adición al contrato...”, y se acordó: i) “...prorrogar el plazo de ejecución del contrato previsto en la cláusula tercera en noventa (90) días calendario contados a partir de diciembre de 2019 y hasta el 21 de marzo de 2020...” y ii) “Adicionar el valor del contrato previsto en la cláusula cuarta en la suma de NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$909.647.150)”.

Revisada el Acta No.50 del Comité de Contratación del 12 de diciembre de 2019, se indica en la solicitud lo siguiente “ Considerar la solicitud de prórroga al contrato de obra en la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula No.020 de 2019, suscrito con H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.” (subrayado de la ONCI), y se especifica la prórroga por “NOVENTA (90) días”. Adicionalmente se indica que se anexa la solicitud de la DODF realizada a través del Memo-019-19 del 4 de diciembre de 2019 de la DODF dirigido a la Secretaria Técnica del Comité de Contratación de la Sede Bogotá, en el cual se solicita Adición, Prórroga y Modificación CON 020-2019. Adición por \$909.647.150 y prórroga de 90 días y anexa: oficios 1-UNBE1-050 (Interventoría), oficio H&C-UNAL-232-10 (contratista), balance y programación de obra e Informe de Actividades.

Revisado el contenido del Acta No.50, no se evidencia de manera explícita la solicitud de adición del contrato 20 de 2019 por un valor de \$909.647.150, ni la aprobación de dicho valor por los miembros del Comité de Contratación que asistieron.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	CI. 1033-1 Realizar lista de verificación de los documentos remitidos para Comité respecto al contenido de las actas del Comité. Asistente Administrativo y/o profesional asignado por el jefe de la de la Sección de Contratación.	Lista de verificación.	Sección de Contratación Sede Bogotá	01/02/2021 al 30/06/2021



Observación número 5: Debilidades en la Planeación del Proyecto

Situación evidenciada:

En relación a la planeación del proyecto se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE BIENESTAR Y CULTURA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA SEDE BOGOTÁ – FASE 1”, se contempló en principio en el marco del PGD 2016–2018, formulando el proyecto BPUN 306 de 2018, por un valor proyectado de \$2.123.963.087 y contemplaba su desarrollo entre el 7 de junio de 2018 al 28 de diciembre de 2018, seis meses y 21 días. Revisado el BPUN, se evidencia que en el proyecto soportado en la aprobación de la licencia de construcción, la cual fue expedida por la Curaduría Urbana Tres el día 27 de diciembre de 2018, surtió nuevos ajustes planeando su realización entre el 7 de junio de 2018 al 30 de junio de 2020, dos años y 23 días.

De otra parte en verificación realizada en el Sistema Financiero QUIPU al proyecto mediante el cual se ejecutó la fase 1, se evidenció que ha ejecutado a la fecha un valor por \$2.255.596.985, con un incremento de \$131.533.898 en relación con lo inicialmente presupuestado. Adicional a ello se evidenció que el marco de este proyecto se suscribió el contrato 20 de 2019 por un valor inicial de \$1.819.724.917 y una adición de \$909.647.150 en diciembre de 2019, para un total de \$2.729.372.067.

Verificado el contrato 20 de 2019 en relación a lo ejecutado en el proyecto QUIPU 40000028586, se observa que los recursos financieros correspondientes a la adición no fueron ejecutados dentro del proyecto BPUN 306, en tal sentido se consultó mediante entrevista del 20 de octubre de 2020, a la asistente administrativa de la DODF sobre el origen de los recursos para el pago de la adición del contrato 20 de 2019, indicando “La adición al contrato 020 no fue a través del proyecto 306, se realizó en el marco del proyecto 357 del PGD 2019–2021.” de allí se evidenció lo siguiente: i) el valor del proyecto superó el valor inicial en 1.040 millones (131 millones mayor valor ejecutado y 909 millones mayor valor del contrato 20), y ii) la adición del contrato 20 de 2019 se canceló con recursos destinados al proyecto BPUN 357⁶ contemplados bajo el PGD 2019–2021.

2. En relación a la adición y prórroga del contrato 20 de 2019, se evidenció lo siguiente: i) mediante Comunicación DODF–618–19 del 31 de octubre de 2019 de la Dirección de la DODF al Jefe de la Oficina de Planeación de la Sede Bogotá OPE, se solicitó adición y prórroga al contrato–020 de 2019 y mantener vigente el proyecto 306, ii) en respuesta a la solicitud de la DODF–618–19, la Oficina de Planeación de la Sede Bogotá mediante comunicación OPE–209–19 del 7 de noviembre de 2019, en una de sus apartes indica “...me permito solicitar las razones del porque hasta ahora se está informando las dificultades en el desarrollo del proyecto y el retraso en el cronograma de obra, pactado en la ejecución del contrato CON–020 de 2019, que inicio en mayo 16 de 2019 y la solicitud se hace a 45 días de finalizar el contrato”⁷ (subrayado de la ONCI); y iii) en la

⁶ BPUN 357 “Plan de mantenimiento preventivo, recuperación de la habitabilidad y dotación de los edificios de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá”, que en uno de las partes incluye recursos para la Fase II del proyecto del Espacio de Bienestar en el ala nororiental del edificio 101..

⁷ Adicional sugiere “... que se revise el presupuesto, en especial el aparte de los items no previstos, y se llegue a un acuerdo con el constructor que permita tener en cuenta estas observaciones antes de la consecución de los recursos adicionales para el proyecto”,



documentación soporte para la adición se hace mención al incremento del ítem de “preliminares” con un aumento del 1.020% (de 22.9 millones pasó a 257.5 millones) faltando solo 45 días para la terminación inicialmente establecida en el contrato.

Los anteriores aspectos evidencian debilidades presentadas en el marco de proyecto.

Impacto	Acción de mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	<p>CI. 1032-1</p> <p>Se construirá una matriz de riesgos particular para cada proyecto. Las cuáles serán, Pre factibilidad, Factibilidad, Estudios y Diseños, Términos de referencia y Contrato de Obra.</p> <p>El seguimiento lo realizaran: El Jefe de División de Diseño, El Jefe de División de Obras y la Directora de la DODF.</p>	<p>La primera versión de estas Matrices se subirá en softexpert en el primer trimestre del año 2021 y su aplicación al finalizar el año 2021 (Documento)</p>	<p>DODF Sede Bogotá</p>	<p>02/12/2020 al 01/12/2021</p>

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos en la matriz de riesgos remitida por la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico -DODF, de la Sede Bogotá, la ONCI evaluó la efectividad de los controles.

En los documentos remitidos se observó que se tiene definido el siguiente riesgo en el proceso (mapa de riesgo 2019) “Diseño, intervención, asignación y /o mantenimiento de espacios físicos y/u obras sin el cumplimiento de los requisitos y tiempos establecidos” y el riesgo (mapa de riesgos 2020) “Incumplimiento en los requisitos o tiempos establecidos en el diseño, intervención, asignación, restitución y mantenimiento de espacios físicos”



En atención a los riesgos mencionados se tiene definido el siguiente control “Procedimientos y manuales en las divisiones y secciones que hacen parte de la DODF (Manual de convenios y contratos, “Guía cartilla para el ejercicio de la función de Supervisión e Interventoría de contratos y Órdenes contractuales”, Manual de procedimientos para asignación y entrega, administración y control y restitución de espacios físicos...entre otros) bajo la responsabilidad de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico – DODF. No se adjuntó archivo con la documentación del control.

Como resultado del análisis, para el control “Procedimientos y manuales en las divisiones y secciones que hacen parte de la DODF”, la efectividad del control se ubica en una escala media (64%) producto de una eficiencia alta (89%) pero con una eficacia baja (40%) como consecuencia de la materialización del riesgo por incumplimiento del tiempo inicialmente proyectado, ya que la ejecución del proyecto BPUN 306 de 2018 se programó para finales de la vigencia 2018 y no se cumplió. Igualmente en cuanto a lo establecido para el contrato CON 020 DE 2019 que se programó para cumplirse en la vigencia 2019 y finalizó el 28 de julio de 2020.

A nivel de una segunda línea de defensa adicional a la interventoría y la supervisión se observó el control que se ejerció desde el Comité de Contratación de la Sede Bogotá en atención a la aprobación de las prórrogas, modificaciones, adiciones y suspensiones referentes a estos contratos, en la observación No 4 del presente informe se describe la situación evidenciada en relación con la aprobación de la adición al contrato 20 de 2019.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general resultante de la evaluación a los Controles Implementados por la Supervisión e Interventoría en los Contratos de Obra de Infraestructura de la Sede Bogotá, se ubicó en zona de riesgo MEDIA con un porcentaje del 80%. Esta calificación se materializa, básicamente, por las debilidades expresadas en Planeación, Ejecución, Seguimiento y Control, lo mismo que el incumplimiento normativo, expresadas a lo largo del informe. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se presentaron observaciones de Tipo I, por lo tanto no fue necesario realizar traslados a la Oficina Nacional de Veeduría Disciplinaria ni a otras instancias para su seguimiento.



9. CONCLUSIONES

Del objetivo No.01

- En relación a la Planeación del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE BIENESTAR Y CULTURA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA SEDE BOGOTÁ – FASE 1”, se observaron debilidades en el cumplimiento de los tiempos establecidos, parte de ellos derivados de factores externos (p.e. aprobación de licencia solo a finales del 2018 y emergencia sanitaria COVID-19 durante la vigencia 2020) y otros a factores internos como: i) debilidades en la estimación de la probabilidad de existencia de imprevistos, y ii) inoportunidad por parte de la DODF en el reporte de situaciones que afectaron el desarrollo de la obra, generando adiciones hasta el 50% del valor del Contrato de obra y prórrogas en él mismo.

Del Objetivo No.02

- Respecto a las funciones de interventoría y supervisión en las obras que se encuentran en desarrollo en la Sede Bogotá, en el marco del proyecto seleccionado en la evaluación “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE BIENESTAR Y CULTURA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA SEDE BOGOTÁ – FASE 1”, en términos generales se observó que se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos, la Cartilla Guía para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y órdenes contractuales de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y los procedimientos B.PR.12.007.004 “Interventoría de obra y mobiliario” y B.PR.12.007.005 “Supervisión de obras” definidos por la DODF, presentándose algunas deficiencias de tipo documental y de rigurosidad en la formalización y seguimiento de aspectos como las actas del Comité de Obras e Informes Mensuales de Interventoría.

Del objetivo No.03

- En cuanto a las líneas de defensa, se destaca en la información revisada para la segunda línea de defensa, que si bien se cuenta con controles asociados al “cumplimiento en los requisitos o tiempos establecidos en el diseño, intervención, asignación, restitución y mantenimiento de espacios físicos”, estos controles en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE BIENESTAR Y CULTURA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA SEDE BOGOTÁ – FASE 1”, no están siendo lo suficientemente eficaces y no están logrando ejercer un adecuado control sobre el cumplimiento de la norma y el objetivo del proyecto, de tal manera que genere alertas que minimicen la materialización de riesgos en el cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto.



Del objetivo No. 04 Zona de Riesgo

- Como resultado de la auditoría realizada, se obtuvieron 5 observaciones, de las cuales todas son Tipo II (impacto alto); lo que conlleva a que la gestión de los mecanismos de control establecidos al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DE BIENESTAR Y CULTURA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA SEDE BOGOTÁ – FASE 1”, ejecutados por la Interventoría y la supervisión realizada desde la DODF se encuentre en zona de RIESGO MEDIA (80%) con base en la metodología propuesta por la ONCI.

Por lo anterior, la DODF, debe liderar en conjunto con las áreas que considere necesarias, la ejecución de las acciones de mejoramiento formuladas que tiendan a resolver las causas generadoras de las debilidades advertidas en el presente informe, de tal forma que las estrategias y acciones definidas, permitan mejorar el seguimiento realizado por la Interventoría y la supervisión a la ejecución de proyectos y contratos de infraestructura de obra, con miras a gestionar los riesgos, y por ende disminuir los posibles impactos negativos que se puedan derivar.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Mario Robayo Higuera y Jaime Enrique Ospina Hoyos

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno – ONCI